



Interlocutorio	1067
Radicado	05266 31 03 003 2021 00323 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Héctor Fabio Calvo Reyes
Asunto	Requiere a la parte demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la misma para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia aclare si desiste del recurso de reposición frente al auto de 02 de noviembre de 2021, mediante el cual se negó mandamiento de pago, entendiéndose el silencio como aceptación del mismo, caso en el cual se ordenará el archivo de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ